



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00041921-NEU-DESP#SSLD - ENCASILLAMIENTO ADRIANA ROCIO GARCIA-

VISTO:

El EX-2020-00041921-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-014297/2019, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la agente **ADRIANA ROCIO GARCIA**, Mucama del Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, presentó el 09 de Abril de 2019 impugnación al Encasillamiento Inicial Provisorio asignado mediante Decreto N° 695/18, el cual encuadra a la reclamante en categoría OP1 y por lo que solicita en esa instancia el encasillamiento en categoría OP2, aduciendo tener como fecha de ingreso al Sistema Público Provincial de Salud 01 de Diciembre de 2007;

Que en la Ley Provincial 3118 sancionada por la Honorable Legislatura del Neuquén y Decreto N° 695/18 del Poder Ejecutivo Provincial, quedó establecido el Escalafón Único, Funcional y Móvil a partir del 01 de abril de 2018 y el Encuadramiento Inicial con carácter Provisorio;

Que el Artículo 132° y 133° del CCT establece las pautas y procedimientos para el Encuadramiento Inicial del Personal;

Que por Disposición N° 1239/19 se hace lugar al nuevo reclamo Administrativo presentado por la misma, correspondiendo ser encasillada inicial y definitivamente en categoría OP2, teniendo en cuenta la antigüedad de más de 10 años que posee en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que la Disposición emitida por el Subsecretaría de Salud N° 1239/19, aprueba el encasillamiento definitivo a partir del 01 de Abril de 2018 de la agente **ADRIANA ROCIO GARCIA** (Legajo N° 359431 – CUIL N° 27296826206) en el puesto "Mucama (YMM), Secuencia 0016", Categoría OP2, para cumplir funciones en el Hospital Centenario dependiente de Jefatura Zona Sanitaria I;

Que a partir del 1° de Abril de 2018 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Salud, aprobado por Ley 3118, reglamentado por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** la Disposición N° 1239/19 emitida por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el encasillamiento definitivo a favor de la agente **ADRIANA ROCIO GARCIA** (Legajo N° 359431 – CUIL N° 27296826206), “Mucama (YMM), Secuencia 0016”, del Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, y **ASÍGNASE** el “agrupamiento Operativo de Nivel 2 OP2” a partir del 01 de Abril de 2018.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente: JUR.10 – SA.L – URP 12 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 5º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.